

# CERTIFICADO DE REGULARIZACIÓN (Permiso y Recepción Definitiva) VIVIENDA CUYOS RECINTOS HABITABLES INCLUIDOS BAÑO Y COCINA NO EXCEDAN DE 90 M2, DE HASTA 1.000 UF

### ACOGIDA AL TITULO I DE LA LEY 20.898.

## SOLICITUDES EXENTAS DE PAGO DE DERECHOS MUNICIPALES

(VIGENCIA PRORROGADA POR ARTÍCULO UNICO DE LA LEY 21.141, D.O. 31-01.2019)

# DIRECCIÓN DE OBRAS - MUNICIPALIDAD DE : Temuco REGIÓN: Araucanía

N° DE CERTIFICADO PE-0453/2020 Fecha de Aprobación 01-04-2020 ROL S.I.I 2269-7

€ URBANO	CRURAL

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 2° de la Ley N° 20.898
- B) La solicitud de Regularización (Permiso y Recepción Definitiva) de vivienda existente, suscrita por el propietario y el arquitecto o profesional competente correspondiente al expediente N° 2020/0041 de fecha 06-01-2020
- C) Los antecedentes exigidos en el Título I Artículo 2º de la Ley Nº 20.898.
- D) La exención de pago de derechos municipales establecida en el Artículo 2º de la Ley 20.898 según los antecedentes acreditados por el propietario y que constan en el expediente del literal B) anterior

4	JELVO:	· C	111111111111111111111111111111111111111					
1	Otorgar Cert	Otorgar Certificado de Regularización que entrega simultáneamente el Permiso y la Recepción Definitiva de la vivienda						
	existente con una superficie de 88.16 m		88.16 m2 i	ubicada en		GARIBALDI Condominio/Calle/Avenida/Pasaje		
					Condominio/Calle/Ave			
	0829	Lote N°		Manzana		localidad o loteo		
	sector	urbano Urbano o Rura		de conformida	d a plano y a	ntecedentes timbrados por es	ta D.O.M, que form	an parte del

#### 2.INDIVIDUALIZACIÓN DEL INTERESADO

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL PROPIETARIO	STATE TO SECURE	R.U.T.
SEGUNDO BUDALEO INOSTROZA		10011
REPRESENTANTE LEGAL DEL PROPIETARIO		R.U.T.

## 3.INDIVIDUALIZACIÓN DEL ARQUITECTO O PROFESIONAL COMPETENTE (ver nota)

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA (cuando corresponda)	R.U.T.	
NOMBRE DEL PROFESIONAL COMPETENTE	PROFESIÓN	R.U.T.
RODRIGO FERNANDO ALMUNA CARRUT	I. CONSTRUCTOR	14.074.208-2

NOTA: Según letra C) artículo 2º de la Ley Nº 20.898 según Artículo 17º de la LGUC.

### NOTAS: (SOLO PARA SITUACIONES ESPECIALES DEL PERMISO)

- 1. Cualquier diferencia del presente proyecto con la realidad, provocará la anulación del presente permiso.
- 2. NO se efectuó visita a terreno
- 3. El presente Certificado de Regularización aprueba PERMISO y RECEPCION SIMULTANEA en 31.73 m² en primer piso y 20.65 m² en segundo piso. Completando un total de 88.16 m² destino vivienda.
- 4. CARPETA 471/2020

El presente Certificado se elabora en virtud de lo establecido en la DDU 429 Circular Ord. N°174 de fecha 03 de abril de 2020 emitido por el MINV 🔰 el dictamen N°3610/2020 de la Contraloría General de la República.

El presente Certificado se emite en consideración al Protocolo por cuarentena total COVID-19, para procedimientos excepcionales establecidos por la Dirección de Obras Municipalidad de Temuco.

> OR DE OBRAS MUNICIPA FIRMA Y TIMBRE

JOSE LOYOLA